



Montevideo, 23 de mayo de 2013.-

R.de D. 145/2013

Acta 845

Reg. 2013/05/216

VISTO: Las resultancias del llamado externo aprobado por RD 277/2012 de fecha 6 de setiembre de 2012 en lo referente a la provisión de cupos correspondientes a la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad;

RESULTANDO: Que cumplidas las etapas de publicidad, inscripción de postulantes y entrevistas por los tribunales designados, con participación de veedores gremiales y de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, se conformó la lista de prelación correspondiente que se eleva a consideración de Directorio;

CONSIDERANDO: I) que corresponde contratar a los postulantes nominados, en el Escalafón S Grado 1 en régimen de contrato en función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación del desempeño positiva, en un todo conforme a las pautas establecidas en el pliego respectivo, cuyas condiciones los postulantes declararon expresamente conocer, prestando su consentimiento, teniendo presente las prelación correspondientes; II) que de existir postulantes a ser contratados que mantengan actualmente un vínculo de otro tipo con esta Administración, el mismo se entenderá automáticamente rescindido a todos los efectos;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Contratar en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón S Grado 1, a las personas que se detallan seguidamente:

Prelación	Nombre y Apellido	Cédula Identidad
1	Gabriel Recoba	3.541.448-2
2	José Techera	3.086.087-6
3	Robert Amaro	1.768.583-5
4	Eduardo Eguzquiza	4.292.075-7
5	Rodolfo Reyes	4.443.839-0
6	Evelyn Pereira	4.079.996-8
7	Michel Pedrozo	1.343.942-8

2) Cométese a Recursos Humanos la asignación, en coordinación con las gerencias respectivas, de las correspondientes oficinas de destino de los contratados.

3) Dispónese la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.

4) Transcríbese a la Dirección de Comunicaciones Postales, al Programa Red Nacional de Sucursales, a la Gerencia de Área de Recursos y a Comunicaciones Institucionales a efectos de dar difusión a la presente resolución.

5) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano – Gerencia de División Recursos Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros y notificaciones pertinentes.-

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA

PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA

SECRETARIO GENERAL